|  |  |
| --- | --- |
| Fecha: | Lugar: |
| Solicitud de imágenes digitales Solicitud de derechos de uso/reproducción |
| **DATOS DEL SOLICITANTE** |
| Nombres y apellidos: |
| Número de identificación/NIT: Dirección: |
| Teléfono: Correo electrónico: |
| **TIPO DE SOLICITANTE** |
|

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Entidad sin ánimo de lucro |  Estudiante |  Particular |
|  Investigador | Editorial o institución con ánimo de lucro | Otro ¿Cuál?  |

 |
| **MOTIVO DE SOLICITUD** Describa detalladamente en qué y para qué serán utilizadas las imágenes. Para publicaciones especificar autor, título, editorial, medio, fecha de publicación prevista, idioma y número de ejemplares |
| **RELACIÓN DE IMÁGENES SOLICITADAS**  |
| TITULO O FONDO | NUMERO DE REGISTRO | RESOLUCIÓN (dpi o pixeles) |
| 1. |  |  |
| 2. |  |  |
| 3. |  |  |
| 4. |  |  |
| 5.  |  |  |
| 6. |  |  |
| 7. |  |  |
| 8. |  |  |
| 9. |  |  |
| 10. |  |  |
| 11. |  |  |
| 12. |  |  |
| 13. |  |  |
| 14. |  |  |
| 15. |  |  |
| 16. |  |  |
| 17. |  |  |
| 18. |  |  |
| 19. |  |  |
| 20. |  |  |
| TOTAL: |
| El máximo de imágenes que se pueden solicitar es de veinte (20) por solicitud o proyecto. El interesado, al firmar su solicitud, se acoge a las políticas internas del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural relacionadas con el préstamo de imágenes pertenecientes a la colección del Museo de Bogotá. |
| YO, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANIA NUMERO \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ ME COMPROMETO CON EL INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL A UTILIZAR LAS IMÁGENES CONSIGNADAS EN ESTE DOCUMENTO EXCLUSIVAMENTE PARA EL MOTIVO DE SU SOLICITUD. ASÍ MISMO ME COMPROMETO A DAR LOS CRÉDITOS CORRESPONDIENTES COMO SE ESPECIFÍCA EN EL APARTADO **CONDICIONES** SEGÚN LAS NORMAS ESTABLECIDAS EN LAS LEYES DE DERECHOS DE AUTOR Y AFINES. EL PRESENTE DOCUMENTO ES UNA AUTORIZACIÓN DE USO Y NO CEDE NINGÚN DERECHO SOBRE LAS IMÁGENES ENTREGADAS. |

**CONDICIONES**

1. El Museo de Bogotá facilita el acceso a las copias digitales de sus fondos con fines de investigación, enseñanza o difusión cultural y científica. Queda totalmente prohibida la realización de duplicados del material entregado o la cesión del mismo a terceros sin el conocimiento y la autorización previa del Museo.

2. En el ejercicio de los derechos que le confiere la Ley 23 de 1982 sobre derechos de autor, y los convenios internacionales sobre derecho de autor ratificados por Colombia, el Museo de Bogotá otorga autorización de uso de las reproducciones de sus fondos en las siguientes condiciones:

a. La autorización de reproducción no confiere ningún derecho de propiedad intelectual o industrial.

b. La empresa editora o particular se compromete a dar los créditos al Museo de Bogotá como depositario del original reproducido, haciendo constar que los derechos de reproducción le pertenecen con el símbolo de copyright (©) al Museo de Bogotá y al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC), de la siguiente manera: **“Foto: Título/Autor/Fondo/© Museo de Bogotá”.** El Museo facilitará los datos de identificación de la imagen.

c. La autorización de reproducción se concede para un solo uso, y exclusivamente para la finalidad indicada en la solicitud. Cualquier reedición de la obra deberá contar con un nuevo permiso de reproducción.

d. La autorización de reproducción se concede para un solo idioma, que ha de ser debidamente especificado en la solicitud. La edición en idioma o idiomas distintos al originalmente señalado deberá ser nuevamente solicitada y autorizada.

e. De toda publicación en la que aparezcan reproducciones de fondos o bienes del Museo de Bogotá, el/la solicitante se compromete a añadir los respectivos créditos y a entregar (3) ejemplares que tendrán como destino el Centro de Documentación del IDPC.

f. Para programas de televisión de tipo histórico o documental se exigirá (3) tres copias del material audiovisual, así como los créditos institucionales y se deben entregar (3) ejemplares que tendrán como destino el Centro de Documentación del IDPC.

g. En los casos en que los derechos patrimoniales de las obras no pertenezcan al dominio público o al Museo, el solicitante deberá tramitar los permisos requeridos con los derechohabientes de las obras.

3. En todos los casos:

a. Las solicitudes para obtener copias de fondos del Museo de Bogotá, o de autorización de reproducción sobre las mismas, se enviarán por correo electrónico a la dirección: archivodigitalmdb@idpc.gov.co.

b. Si transcurriera un mes sin que el solicitante realice las gestiones necesarias para proseguir la tramitación de su solicitud, la misma se considerará caducada y se procederá a su archivo.

c. Queda expresamente prohibido que el solicitante utilice el nombre o el logotipo del Museo de Bogotá, para fines publicitarios o comerciales a menos de que se hayan solicitado y autorizado. De lo contrario será necesario llenar un nuevo formulario.

d. El Museo de Bogotá no se responsabiliza del uso que pueda hacerse de las reproducciones en contra de la Ley de Propiedad Intelectual o cualquiera otra disposición legal, y se reserva el derecho a emprender las acciones legales que considere oportunas contra quienes incumplan las condiciones expresadas en este formato de solicitud.

e. Si le es enviado al usuario el link de *Wetransfer o Google Drive* con las imágenes y créditos y este deja vencer la caducidad de los mismos (5 días), el solicitante debe reiniciar el trámite de su solicitud.

4. Para que esta solicitud tenga validez, se debe adjuntar copia del documento de identidad y/o el RUT. La solicitud debe estar debidamente diligenciada por el solicitante, firmada y aprobada por la persona encargada de la Subdirección de Divulgación del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural.

**El/la solicitante manifiesta haber leído y aceptar las condiciones anteriores.**

**Leí las condiciones y las acepto**

Firma: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre:

C. C.:

NIT (si aplica):

Aprobación de la Subdirección de Divulgación del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural

Firma: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Angélica María Medina Mendoza**

Subdirectora de Divulgación y Apropiación del Patrimonio

IDPC